

MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 187

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2012-12677 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camaleño, 31 de agosto de 2012.

El alcalde,
Óscar Casares Alonso.

2012/12677

CVE-2012-12677